



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 0520

TREHUACO, 22 JUL 2022

REF.: Nómbrese Inspector Técnico de servicio.

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, términos de referencia y anexos que conforman los antecedentes que regulan el proceso de licitación del "**Servicio de Aseo, Ornato y Otros, Municipalidad de Trehuaco**", y de "**Servicio de Obras Menores y otros, Municipalidad de Trehuaco**";
2. La Ley N° 19.886 de compras y contratación pública;
3. El Decreto N.º 250 de fecha 09.03. 2014 del Ministerio de Hacienda;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 130 de fecha 19 de abril de 2021 que aprueba las bases de licitación del "**Servicio de Aseo, Ornato y Otros**";
5. El Decreto Alcaldicio N.º 131 de fecha 19 de abril de 2021 que aprueba las bases de licitación del "**Servicio de Obras Menores y Otros, Municipalidad de Trehuaco**";
6. El Decreto Alcaldicio N.º 233 de fecha 09 de junio de 2021, que aprueba el contrato de licitación "**Servicio de Aseo y Ornato y otros, Municipalidad de Trehuaco**";
7. El Decreto Alcaldicio N.º 283 de fecha 06 de julio de 2021, que aprueba el contrato de licitación "**Servicio de Obras Menores y Otros, Municipalidad de Trehuaco**"
8. El Decreto Alcaldicio N.º 595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; y,
9. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar un Inspector Técnico del Servicio tanto del Contrato "**Servicio de Aseo, Ornato y Otros, Municipalidad de Trehuaco**", y de "**Servicio de Obras Menores y otros, Municipalidad de Trehuaco**" de acuerdo a lo señalado en la Bases de Licitación de ambos contratos.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE, Inspector Técnico del servicio**, para los contratos de "**Servicio de Aseo, Ornato y Otros, Municipalidad de Trehuaco**" a Don Mauricio Flores Huenteo, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, grado 9, de la E.M.S y del "**Servicio de Obras Menores y otros, Municipalidad de Trehuaco**", a la ADMINISTRADORA MUNICIPAL, Sra. Viviana Andrea Leiva Placencia, Directivo grado 7, de la E.M.S.



Distribución: Administración, DAF, DOM, Secretaría Municipal; Transparencia; Arch. Asesor Jurídico, Director Control Interno

